

**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2018**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 17 de mayo de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Actividades de Investigación de Grupos Emergentes. **(IV.8)**.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitante	Grupo Emergente	Importe (€)	Rama
López Lara, Enrique Javier	Health & Territory Research (HTR). (HUM-981).	Desestimada	Arte y Humanidades
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US". Ayuda concedida en la convocatoria 2017.		
Rodríguez Valls, Francisco Paula	Naturaleza y libertad. El diálogo interdisciplinar y la escisión entre cultura humanística y cultura científica. (HUM-991).	Desestimada	Arte y Humanidades
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US".		
Sánchez González, José María	Ciencias de la Visión (CIVIUS). (CTS-1040).	3.000,00	Ciencias
Prado Gotor, Rafael	Síntesis y Físicoquímica de Nanopartículas. (FQM-386).	Desestimada	Ciencias
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US".		
Echevarría Irusta, Miriam	Fisiopatología asociada a las Acuaporinas. (CTS-1047).	Desestimada	Ciencias de la Salud
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US".		
Rodríguez Díaz, Rosario	Feminism, entrepreneurship and innovation in exercise (FENIX). (SEJ-596).	3.000,00	Ciencias Sociales y Jurídicas
Arjona Guajardo- Fajardo, José Luis	Sociedad, Mercado y Derecho. (SEJ-584).	Desestimada	Ciencias Sociales y Jurídicas
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US". Ayuda concedida en la convocatoria 2017.		
Aguayo González, Francisco	Diseño Industrial e Ingeniería del Proyecto y la Innovación. (TEP-022).	Desestimada	Ingeniería y Arquitectura
	Motivo: No cumple el requisito 3.1 de las bases: "El grupo de investigación debe estar registrado en el PAIDI con no más de 4 años de antelación previo a la solicitud de la ayuda".		
Limón Marruedo, Daniel	Estimación, Predicción, Optimización y Control. (TEP-950).	Desestimada	Ingeniería y Arquitectura
	Motivo: No cumple el requisito 3.1 de las bases: "El grupo de investigación debe estar registrado en el PAIDI con no más de 4 años de antelación previo a la solicitud de la ayuda".		
González de Bohado Halcón, Luis	Arquitectura, Patrimonio y Ecología. (HUM- 1008).	3.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Cruces Álvarez, Sergio Antonio	Tecnologías de aprendizaje automático y procesado digital de la información. (TIC- 246).	3.000,00	Ingeniería y Arquitectura

Código:PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3VL9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3VL9	PÁGINA	1/2



La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 17 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2018, se incorporarán al ejercicio 2019, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2019.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2018.

Código:PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3VL9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3VL9	PÁGINA	2/2